



**QUINTANA
ROO** UNIDOS PARA
TRANSFORMAR



DEBATE POLÍTICO 2025



IQJ
INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA JUVENTUD

SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO

CJPE
CONSEJERÍA
JURÍDICA
DEL PODER EJECUTIVO

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO A TRAVÉS DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD INVITA A LAS JUVENTUDES DEL ESTADO A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA CONCURSO ESTATAL JUVENIL DEBATE POLÍTICO 2025

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.

FUNDAMENTO.

El Instituto Quintanarroense de la Juventud en cumplimiento de las atribuciones y obligaciones que le fueron conferidas específicamente en el artículo 1; artículo 3 fracción V; artículo 42 fracción I, II, III, V y VI; artículo 42-B primer párrafo; artículo 42-G fracción I, II, III, IX, XIII, XVIII de la Ley de la Juventud del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

OBJETIVO.

Propiciar espacios y mecanismos de intercambio de perspectivas y análisis sobre las políticas públicas del estado y sus principales actores, promoviendo una cultura de participación y expresión responsable entre las y los jóvenes.

DIRIGIDO.

El debate político es un concurso que constituye una plataforma de expresión mediante la cual, el Gobierno del Estado y el Instituto Quintanarroense de la Juventud buscan impulsar la discusión informada de temas públicos con el propósito de aportar al desarrollo de capacitadores a favor de la participación democrática entre las juventudes de 15 a 29 años de edad en el estado.

BASES.

PRIMERA: PARTICIPACIÓN.

Podrán participar en este concurso las y los jóvenes mexicanos cuyas edades estén comprendidas entre los 15 y 29 años de edad al cierre de la convocatoria Estatal, quienes además deberán residir en el Estado de Quintana Roo. (Tiempo mínimo de residencia cinco años)

SEGUNDA: CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN.

La presente convocatoria contempla la participación de las y los jóvenes en dos categorías:

- Categoría A: de 15 a 19 años.
- Categoría B: de 20 a 29 años.

La asignación de la categoría se realizará con base en su edad al cierre de la convocatoria.



TERCERA: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y ACREDITACIÓN.

Participantes de las Categorías A y B.

Los jóvenes interesados en participar en la etapa estatal, lo harán a título personal y tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

- A.** Ficha de registro debidamente complementada.
- B.** Currículum Vitae con fotografía a color, máximo una cuartilla.
- C.** Acta de nacimiento o carta de naturalización.
- D.** Clave Única de Registro de Población (CURP).
- E.** En el caso de menores de edad (15 a 17 años) Categoría A, se deberá presentar el permiso firmado por el padre, madre o tutor, en el que se aceptan los términos establecidos en la convocatoria, para la participación del menor de edad en todas las etapas del Concurso. Se adjuntará la credencial de elector del padre, madre o tutor expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), vigente por ambos lados y signado. En caso de ser el tutor, la identificación deberá acompañarse con la documentación que acredite dicho estatus y credencial de la escuela vigente o pasaporte de la o el menor.
- F.** Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses al momento de integrar el expediente.
- G.** Para el caso de los participantes mayores de edad, identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector expedida por el INE, cédula profesional, pasaporte o cartilla militar).
- H.** Para el caso de los participantes menores de edad, identificación o constancia oficial vigente con fotografía.
- I.** Todos los documentos deberán estar legibles y con firma autógrafa.

Las y los jóvenes interesados en participar en la etapa estatal del Concurso Juvenil Debate Político 2025 deberán cumplir de forma adicional con los siguientes requisitos:

- 1.** Haber sido acreditados por la instancia municipal en materia de juventud, por motivo de haber obtenido el primer lugar de la etapa municipal del concurso debate político. En caso de que algún municipio no haya llevado a cabo la fase municipal, la acreditación será a través de la metodología de selección que el Instituto Quintanarroense de la Juventud implemente.
- 2.** Tener una residencia en Quintana Roo, con un tiempo mínimo de 5 años.
- 3.** Haberse registrado en tiempo y forma en la plataforma:

<https://forms.gle/PLSy9uqmRR1fjmMq6>

Los tres primeros lugares de cada categoría en la etapa estatal deberán entregar, la carátula de su cuenta bancaria con la Clave Interbancaria (CLABE), impresa en hoja membretada emitida por el banco a su nombre.

No podrán participar en esta convocatoria:

- Funcionarias o funcionarios públicos del Instituto Quintanarroense de la Juventud.



Instituto Quintanarroense de la Juventud
QROO.gob.mx/juventud

- Familiares directos de los representantes de las instancias que conforman el Honorable Jurado Calificador.
- Los jóvenes que se registren, en más de una etapa municipal.

CUARTA: REGISTRO Y ETAPAS DEL CONCURSO.

La convocatoria y formatos se encuentran disponibles en la página oficial del Instituto Quintanarroense de la Juventud: <https://juventud.qroo.gob.mx/>, el registro será únicamente a través del link, las y los interesados deberán anexar toda su documentación en la plataforma a partir de la presente publicación hasta las 23:59 horas del día 31 de octubre de 2025.

La convocatoria se realizará en dos etapas:

Municipal, que se conforma con los concursos de debate organizados por las instancias municipales.

Estatad, organizado por el Instituto Quintanarroense de la Juventud, en el que participarán las y los jóvenes ganadores del primer lugar de cada una de las categorías del concurso en su etapa municipal. No será posible que algún participante se inscriba de forma directa a esta etapa.

QUINTA: DESARROLLO DEL CONCURSO.

FECHA 2025	ACTIVIDAD
14 de octubre a 30 de noviembre	Etapas eliminatorias municipales, se deberán llevar a cabo respectivamente por parte de las instancias en materia de juventud de los municipios.
03 de diciembre	Fecha límite para acreditar a los representantes municipales a la fase estatal, únicamente se podrá registrar un participante por categoría.
19 y 20 de diciembre	Etapad Estatal del Concurso, en caso de fuerza mayor o fortuitos que no permitan llevar a cabo dicho evento, podrá reprogramarse.

SEXTA: DESARROLLO DE LOS DEBATES Y ELIMINATORIA.

Los concursantes de las diferentes categorías serán organizados en parejas para debatir en las diferentes rondas eliminatorias. El desarrollo de los debates se regirá por el método y las técnicas del debate parlamentario atendiendo el siguiente procedimiento:

1. Previo al desarrollo de cada debate se realizará un sorteo para establecer a las y los participantes a confrontar, así como el orden y postura de participación (a favor o en contra). Cabe mencionar que la postura a favor siempre iniciará el debate.
2. Antes de cada debate se realizará un sorteo para determinar el tema a debatir.



Las y los contendientes contarán con tres intervenciones alternadas de 5, 4 y 3 minutos, respectivamente.

Las y los jóvenes recibirán del Honorable Jurado una calificación de 1 a 10 puntos para cada ronda de debate. Los puntos obtenidos se sumarán y los participantes con más altas calificaciones pasarán a la siguiente ronda.

En la última ronda participarán los cuatro debatientes que hayan obtenido las puntuaciones más altas en las rondas eliminatorias quienes se enfrentarán por el primer, segundo y tercer lugar de cada categoría, los cuales se definirán con base en la suma de puntos obtenidos por cada participante en la ronda final. El número de rondas eliminatorias se ajustará dependiendo de la cantidad de participantes con los que se cuente en cada categoría.

Si al concluir el periodo de registro, el listado de participantes de alguna categoría resultara en un número impar se procederá de la siguiente manera:

- De conformidad con lo establecido en la presente convocatoria, se procederá a efectuar el sorteo para establecer las y los participantes a confrontar; así como el orden de participación de estos para cada categoría.
- El o la joven que al finalizar el sorteo no hubiera resultado insaculado, se sumará a la última pareja de debatientes que se haya conformado.
- Al igual que para los debates que se efectúen por parejas, antes del inicio de este debate se realizará un sorteo para determinar el tema a debatir y la postura de participación (a favor o en contra). Para efectos de lo anterior, en la misma urna se depositarán dos posturas a favor y dos en contra, y se llevará a cabo el sorteo correspondiente.
- El desarrollo del debate será igual que el de aquellos que efectúen por parejas, es decir; cada debatiente contará con tres intervenciones alternadas de cinco, cuatro y tres minutos.
- El debatiente que tenga la postura de participación diferente tendrá el segundo turno de intervenciones.

SÉPTIMA: TEMAS A DEBATIR.

Los temas a debatir se dividirán por bloques: 1 y 2.

Bloque 1. Categoría A (15 a 19 años de edad).

1. ¿Las escuelas de educación básica han tenido éxito en el fomento de un trato igualitario entre niñas, niños y adolescentes?
2. ¿El sistema educativo debería priorizar los métodos tradicionales de aprendizaje frente a la inteligencia artificial?



3. ¿Se debería incluir el uso de la inteligencia artificial en procesos decisivos como la justicia, la salud o la seguridad pública?
4. Respecto a los cargos de elección popular ¿consideras que debería permitirse la reelección en el sistema electoral de México?
5. ¿Debería existir una regulación sobre la libertad de expresión en redes sociales?
6. ¿El marco normativo actual es suficiente para garantizar los derechos de las personas de la diversidad sexual o es necesario crear una institución o dependencia específica en la materia?
7. Para combatir la discriminación ¿se debería intensificar las sanciones hacia los discursos de odio?
8. ¿Consideran que el Estado implementa los mecanismos suficientes para que las juventudes incidan realmente en la toma de decisiones sobre la crisis ambiental?
9. ¿El desarrollo urbano en Quintana Roo debería priorizar la creación de parques y espacios públicos incluso a costa de actividades productivas?
10. ¿La prohibición del plástico de un solo uso es una medida efectiva para reducir el impacto ambiental?
11. ¿La incorporación de la educación financiera en el sistema educativo fortalecería la autonomía económica de las juventudes?
12. ¿Debería ser obligatorio para los partidos políticos impulsar la participación de las juventudes?

Bloque 2. Categoría B (20 a 29 años de edad).

1. ¿El sistema educativo está desarrollando las competencias necesarias para que las juventudes se inserten exitosamente en el mundo laboral?
2. ¿Debería el Estado mexicano impulsar políticas para el desarrollo de energía nuclear como parte de su estrategia energética nacional?
3. ¿El Estado está respondiendo adecuadamente al riesgo de desaparición de la lengua maya mediante políticas públicas?
4. ¿Las políticas públicas implementadas por el Estado son suficientes para garantizar la igualdad sustantiva de los grupos históricamente discriminados?



5. ¿Es viable que el Estado regule el contenido de las redes sociales para combatir la desinformación?
6. ¿Es conveniente que el Estado mexicano regule el uso recreativo del cannabis, o debería enfocarse únicamente en su aplicación terapéutica?
7. ¿Las personas no binarias deben tener reconocimiento legal y acceso a documentación oficial que respete su identidad?
8. ¿Establecer sanciones más severas para quienes cometan violencia política en razón de género es una medida efectiva para reducir su incidencia?
9. ¿Existen mecanismos efectivos que permitan a las juventudes influir en las decisiones públicas?
10. ¿Debería el congreso reducir el número de diputaciones plurinominales como medida de eficiencia legislativa?
11. ¿La transición hacia energías limpias en México debe priorizarse incluso si afecta el crecimiento económico a corto plazo?
12. ¿Debería el Estado implementar políticas que limiten el crecimiento urbano en zonas costeras para preservar los ecosistemas y reducir riesgos climáticos?

OCTAVA: CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

En ambas etapas del concurso los criterios a evaluar serán los mismos, de acuerdo al formato único de evaluación.

- Conocimiento.
- Profundidad.
- Argumentación.
- Desenvolvimiento.
- Formulación de réplica.

Al final de cada debate, los participantes deberán entregar al H. Jurado Calificador una copia de las fuentes de información que utilizaron para preparar su participación, de no hacerlo de esta manera su intervención será anulada. El jurado podrá solicitar a las y los participantes las fuentes de información del tema en debate, cuando lo considere necesario.



NOVENA: PREMIACIÓN.

Los ganadores de cada categoría, serán acreedores de un estímulo económico consistente en:

Primer lugar: \$ 15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.)

Segundo lugar: \$ 10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)

Tercer lugar: \$ 5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)

Todos los concursantes recibirán reconocimiento de participación.

DÉCIMA: CONSIDERACIONES GENERALES.

La participación en el concurso implica la aceptación de sus bases. En este sentido, la interpretación de las mismas corresponderá al Comité Organizador Estatal, quien estará facultado para resolver cualquier situación no contemplada en la presente convocatoria.]

- La decisión del jurado será inapelable.

* Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos.



INFORMES:

Instituto Quintanarroense de la Juventud

Dirección: Av. Héroes 245, Col. Adolfo López Mateos entre Av. San Salvador y Av. Venustiano Carranza Chetumal Quintana Roo.
Teléfono de oficina; 983 83 39171

Dirección General del Instituto de la Juventud del Municipio de Othón P. Blanco.

Dirección: Álvaro Obregón esq. Rafael E Melgar 321 Palacio Municipal.
Teléfono de oficina: 9837330963

Dirección General de Educación, Cultura y Deporte del Municipio de Bacalar.

Dirección: Calle 44 con Av. 33 de la Col. Nueva Creación.
Teléfono celular: 9831430263

Dirección del Consejo de la Juventud y el Deporte del Municipio de Felipe Carrillo Puerto.

Dirección Calle 44 con Av. 36 de la Col. Luis Donaldo Colosio.
Teléfono celular: 9831147485

Dirección General del Instituto de la juventud del Municipio de José María Morelos.

Dirección: Calle Benito Juárez entre Kohunlich y cinco de mayo colonia primavera.
Teléfono celular: 9971119341

Dirección General del Instituto de la Juventud del Municipio de Playa del Carmen.

Dirección: Av.150 entre Calle 19 y 17 Sur Col. Ampliación Bellavista, 77712.
Teléfono de oficina: 9841105083

Subdirección de Atención a la Juventud del Municipio de Cozumel.

Dirección: Av. 115 Sur entre 5 Sur Parque de las Rampas Col. San Gervasio.
Teléfono de oficina: 9876885430

Dirección General del Instituto de la Juventud del Municipio de Benito Juárez.

Dirección: Av. Carlos Nader SM 5, MZ3, LT.8 Local # 412.
Teléfono de oficina: 9983132826

Dirección General de la Juventud del Municipio de Puerto Morelos.

Dirección: Local 6 de planta alta en el edificio la jungla, lote 2 manzana 69 Super manzana 17 calle Vallarta
Teléfono celular: 9982417848





IQJ
INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA JUVENTUD

SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO

CJPE
CONSEJERÍA
JURÍDICA
DEL PODER EJECUTIVO

Dirección General de Juventud, Cultura y Deporte del Municipio de Isla Mujeres

Dirección: Plaza comunitaria 04 de marzo C. Canana S/N Col. La Gloria C. P. 77400.

Teléfono celular: 9983880444

Dirección General de Juventud y el Deporte del Municipio de Tulum

Dirección: Unidad Deportiva Calle: Júpiter S/N C. P. 77780

Teléfono celular: 9848046672

Dirección del consejo Municipal de la Juventud y el Deporte del Municipio de Lázaro Cárdenas

Dirección Carretera: Lic. Javier Rojo Gómez Calle: N.1 Miguel Hidalgo. Entre Calle: N.2 Gral. Rafael E. Melgar. Albergue Benito Juárez.

Teléfono celular: 9851000575

PROTECCIÓN DE DATOS.

AVISO DE PRIVACIDAD PARA LA CONVOCATORIA.

El Instituto Quintanarroense de la Juventud (IQJ) tratará sus datos personales (nombre, correo, teléfono, fecha de nacimiento, domicilio y documentación requerida) para el registro, control y seguimiento del Concurso Estatal Juvenil de Debate Político 2025, así como para notificar resultados y entregar premios.

Menores de edad: Los datos de participantes menores se tratarán solo con el consentimiento de padre, madre o tutor mediante el permiso firmado correspondiente.

Transferencias: Sus datos podrán compartirse únicamente con los titulares municipales de juventud de los 11 municipios de Quintana Roo para la realización de las etapas municipales.

Derechos ARCO: Puede ejercerlos en transparencia.juventud@qroo.gob.mx o en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT). Para más información, consulte el aviso integral: <http://qroo.gob.mx/juventud>



Instituto Quintanarroense de la Juventud
QROO.gob.mx/juventud